

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Noviembre Dieciséis de dos mil veintidós
Ordinario laboral, radicación 63-001-31-05-003-2018-00017-01

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de entrega de depósito judicial, que elevara el apoderado sustituto de la parte demandante (Archivo No.14). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Atendiendo solicitud que elevara el apoderado sustituto de la parte actora, en escrito obrante en archivo No.14 del expediente digital, se dirá que si bien es cierto, reposa en el expediente el título judicial No. 454010000585429 por valor de \$3.000.000.00 (Archivo No.13), por concepto pago costas, a que fue condenada la parte accionada.

Revisada la presente causa judicial, se observa que en la página 287 del expediente principal, obra sustitución de poder, por parte del apoderado de la parte actora, para que lo representara en la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

Por lo anterior y comoquiera que la anterior sustitución fue solamente para un fin específico, no se accede a la entrega de dichos dineros al memorialista.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

16/11/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87490adae3f3fe2f93a1c1a22d3e01176c80e1d44219166695641b9b00bad7e**

Documento generado en 22/11/2022 07:15:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>